



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-199801-UNC--ME#EKF

---

VISTO:

- La licencia sin goce de sueldo solicitada por la Sra. Lic. Claudia P. Barrera en el cargo de Profesor Asistente (S) Regular de la asignatura Clínica Fisiokinésica, Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, por desempeñar un cargo de mayor jerarquía;

CONSIDERANDO:

- El visto bueno de la Sra Directora de la mencionada Escuela, Prof. Lic. Marcela Rivarola
- Lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos de esta Facultad;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Sra. Lic. Claudia P. BARRERA , Legajo 41002, en el cargo de Profesor Asistente (S) Regular de la asignatura Clínica Fisiokinésica, Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, desde el 17-3-2020 al 31-3-2021, de acuerdo al art.49º Ap. II inc.a) Dto 1246/15.

ARTICULO 2º: Registrar y comunicar.

